

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000699-01

Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialista y Mixto, a instancia de los Sres. Fernández Santos (PODEMOS-EQUO) y Santos Reyero (UPL), instando a la Junta de Castilla y León a tomar posición y a realizar actuaciones en relación con el Diálogo Social en Castilla y León, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de septiembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000698 a PNL/000700.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de septiembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

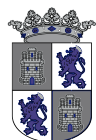
El Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León y el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Juan Pablo Fernández Santos (PODEMOS-EQUO) y Luis Mariano Santos Reyero (UPL), al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El Diálogo Social es un componente central del modelo social europeo contemplado en los artículos 151 a 156 del Tratado de Funcionamiento de la UE que permite a los interlocutores sociales contribuir mediante acuerdos a la elaboración de la política social y económica de la Unión.

También la Constitución Española reconoce el papel de los interlocutores sociales en la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales que le son propios (artículo 7).

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León contempla entre los principios rectores de las políticas públicas, que comprometen a todos los poderes públicos de la Comunidad, "El fomento del diálogo social como factor de cohesión social y progreso económico", así como la regulación del Consejo del Diálogo Social (artículo 16.4).



La Ley Orgánica de Libertad Sindical y el Estatuto de los Trabajadores, tal como se contempla en la exposición de motivos de la Ley 8/2008, de 16 de octubre, para la creación del Consejo del Diálogo Social y Regulación de la Participación Institucional, han regulado el reconocimiento de la condición de "más representativos" y su aplicación a determinadas organizaciones sindicales y empresariales, en función de su mayor implantación, cualificándolas en su relación con las Administraciones Públicas. Esta institución de la "mayor representatividad" ha sido confirmada y perfilada por la doctrina del Tribunal Constitucional".

Entre las condiciones que hacen posible el diálogo social, además de la existencia de organizaciones sindicales y empresariales sólidas e independientes, con capacidad técnica y acceso a recursos e información, la OIT contempla "la voluntad política y el compromiso de todas las partes interesadas" y "un apoyo institucional adecuado".

El diálogo social es ya hoy un valioso patrimonio institucional de la Comunidad de Castilla y León, que ha contribuido eficazmente a su desarrollo económico y social. Está cimentado sobre una sólida base jurídica, cuenta con un reconocimiento nacional e internacional, es un componente básico del consenso estatutario alcanzado en la última reforma de 2007 y constituye una seña de identidad propia de la Comunidad.

En las circunstancias actuales en que la sociedad de Castilla y León debe enfrentarse a una crisis sanitaria sin precedentes próximos, y a sus graves secuelas sociales y económicas, el Diálogo Social, tal como ha venido desenvolviéndose, constituye una ventaja competitiva de esta Comunidad y una garantía de éxito para las políticas que se acuerden en su seno.

La experiencia acumulada de diálogo y acuerdos en el marco del Consejo del Diálogo Social, tal como ha venido desempeñándose, es un activo, un valor social para hacer frente a los retos de una reconstrucción económica que exigirá acuerdos sólidos para un nuevo modelo productivo eficiente e inclusivo, basado en la transición ecológica, la digitalización y la I+D+I, como pilares básicos.

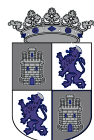
En todo caso, la participación de otros colectivos u organizaciones, importante para la configuración de las políticas públicas, puede y debe hacerse a través de los órganos de participación institucional legalmente constituidos en la Comunidad, en torno a 50, con competencias claras de información y consulta en las políticas públicas a través de las distintas Consejerías, y que son muy importantes en sus competencias pero ajenos al diálogo social tripartito, que tiene las capacidades de negociar y llegar a acuerdos entre las partes en materias de políticas de empleo y relaciones laborales, económicas y sociales.

Por lo expuesto, formulan la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Reconocer la trayectoria del Diálogo Social en Castilla y León, su marco jurídico actual y el acierto de su práctica institucional, configurados en un diálogo tripartito entre las organizaciones sindicales y empresariales más representativas y la Junta de Castilla y León.



2.- Renunciar a anunciadas propuestas en los medios de comunicación de modificación y disolución del vigente modelo, cuyo marco jurídico regulador del Diálogo Social en Castilla y León es resultado de un acuerdo de Comunidad, que se ha constituido en garantía de éxito, ateniéndonos al valor de los acuerdos alcanzados y mantenidos en su seno, sobre las políticas sociales y económicas de Comunidad.

3.- Garantizar un apoyo adecuado y efectivo a la institución del Diálogo Social de Castilla y León, así como a las organizaciones sindicales y empresariales más representativas que forman parte del mismo.

4.- Implicar activamente al Consejo del Diálogo Social de Castilla y León, tal como está actualmente configurado, en los acuerdos y políticas de la Comunidad para la superación de la actual crisis sanitaria y para la recuperación económica y social de la Comunidad.

5.- Adoptar el criterio que, cualquier modificación en el Diálogo Social, deberá mantener el consenso político y social que presidió el acuerdo estatutario y su desarrollo legislativo. Consenso tanto con los agentes actuales del diálogo social como con todos los grupos parlamentarios, al objeto de que éste, debido a su transcendencia, siga siendo un asunto de Comunidad.

Valladolid, 16 de septiembre de 2020.

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (PODEMOS-EQUO),
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL VICEPORTAVOZ DEL G. P. MIXTO (UPL),
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero